INFORME MENSUAL	X	INFORME FINAL	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							04	12	22
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 al 27 de Noviembre de 2022								
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-DP-1482-2022								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSÉ BERNARDINO CORTÉS VANEGAS								
C.C.	10.271. 607								
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial, extrajudicial y las demás que disponga la ley en favor de los usuarios del servicio de defensoría pública; así como la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.								
ACTA DE INICIO	SI	x	N/A		FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO		24	10	22
FECHA DE INICIO	24	10	22	FECHA DE TERMINACIÓN			31	12	22
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.127.056			FORMA DE PAGO			mensual		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Vigencia 2022 SIIF-No. 117822 del 17-06-2022			REGISTRO PRESUPUESTAL No.					
Supervisión o Interventor									
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	MARYURY RUIZ OSORIO								
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$245.500
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$314.200
Pago aporte de ARL obligatorio.	$10.300
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	SI
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e	Se prestó el servicio de manera personal y autónoma

ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio opor asignación, reasignación, disposicióndel Defensor del Pueblo,Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos	En el momento tengo a mi cargo 164 representaciones judiciales de diferentes usuarios de la Defensoría. Donde se han realizado diferentes labores como asistir a audiencias de acusación, preparatorias y, puntualmente los trámites necesarios que dependían de la Defensa, sin olvidar la constante comunicación con los usuarios.
6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Constantemente se hacen labores judiciales y extrajudiciales tales como en el periodo respectivo, informarles a diferentes usuarios sobre los momentos precisos de las audiencias, el contenido de cada una y la estrategia a seguir que sugiere el Defensor. De manera puntual, en este lapso me entrevisté de manera personal, con un usuario con respecto del cual estábamos citados para continuación de juicio y su versión de los hechos, es la única prueba que se tiene. Estas labores, encaminadas a, efectivamente cumplir el contrato en sentido amplio.
6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Efectivamente asistí a nueve audiencia de veinticuatro que habían programadas, en cada una de las mencionadas, se ejercieron todas las actividades encaminadas a la defensa de los Derechos Humanos de cada usuario. Por ejemplo en tres o cuatro preparatorias a las que asistí, pedí los diferentes prospectos de pruebas; en una acusación hice las observaciones del caso con respecto del escrito y, en un juicio en el que estuve, interrogué, objeté preguntas y me opuse a la introducción e algunos elementos que pidió la fiscalía entraran al juicio, además de otras actividades; sin olvidar la sustentación de un recurso de apelación frente a una condena a una usuaria acusada de concusión.

6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Como siempre, desde que se nos asigna cada caso y tenemos la oportunidad de entrevistarnos con el usuario, en compañía de la versión de los hechos que éste nos da y nuestros conocimientos jurídicos, elaboramos las teorías del caso y, en la medida de lo posible, buscamos efectivizarlas a través de las misiones de trabajo. Igual como nuestra actuación es ante Jugados del Circuito, cogemos los casos con teorías del caso elaboradas por defensores destacados ante Jueces de Garantías. Además de esto que es usual, en este periodo como consideré que la condena impuesta a una usuaria acusada de concusión, no fue resultado de lo que se probó en juicio, en la respectiva apelación estoy tratando de convencer al tribunal nuestro que durante el juicio la Fiscalía no acreditó los diferentes elementos estructurales del delito en mención.

6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Efectivamente y casi como una forma de ser y por respeto a los usuarios privados y no privados de la libertad, constantemente me comunico con ellos y con sus familiares. De manera puntual se le informó y prometió a un usuario que está detenido y acusado del delito de porte ilegal de armas, que haría las cuentas para determinar si procedía la solicitud de libertad por vencimiento de términos; a otros les hice las cuentas sobre, según la base del monto de condena, más o menos cuando podrían pedir la prisión domiciliaria de que trata el art 38G del Código Penal. Lo propio se hace, en lo respectivo con los familiares de los usuarios privados de la libertad.
6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Así es, por esta época las barras dirigidas por el Dr. Manuel Falla se están haciendo los días miércoles. Cuando por motivos de cruces de, sobre todo juicios, con las barras, no puedo asistir, informo al coordinador. Esta parte del cumplimiento del contrato, se insiste, siempre la cumplo de manera puntual, en algunas barras colaborando con el señor coordinador, enviando material jurisprudencial.
6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	De manera constante, con ayuda de nuestros compañeros y ahora, por información que se nos envía a un chat específico de whatsapp sobre Jurisprudencia, estamos al día, en la medida de la posible con la doctrina actual de Corte, Tribunal y Juzgados sobre lo específico de nuestra función como Defensores Públicos.
6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se dio cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Defensoría.
6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Constantemente tengo comunicación con usuarios y sus familiares, cuando corresponda les presto la asesoría del caso, en muchas ocasiones, dejando constancia en la Visión Web. Durante este periodo me comuniqué con diferentes usuarios y familiares de estos, en frente de diferentes audiencias que se avecinaban.

6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	En el lapso que comprende este informe no se interpusieron recursos.

6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	Para este periodo no se establecieron turnos para la prestación de servicio.
6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	No aplica para este periodo
6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley	Se guardó absoluta reserva en los procesos que tengo a mi cargo y con las conversaciones que se entablaron con los usuarios del servicio.
6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	No existen sanciones interpuestas por autoridad alguna que impidan la ejecución del contrato
6.2.16. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	Se dio prelación a las obligaciones contractuales, ante las de carácter personal, particular y profesional.

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos:

Bernandino

JOSÉ BERNARDINO CORTÉS VANEGAS